



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 204º, 155º y 15º

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

MES I AÑO II

LOS ROQUES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nº 042

SUMARIO

Decreto N° 122 Mediante el cual se designa al Ciudadano Héctor Alfredo Echezuría López, como Secretario General de Gobierno de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en calidad Encargado.

Decreto N° 123 Mediante el cual se designa al Ciudadano Jairo Axel Bracho Palma, como Presidente de la Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda.

Decreto N° 124 Mediante el cual se delega en el Ciudadano Héctor Alfredo Echezuría López, en su carácter de Secretario General de Gobierno de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda (E), la atribución para certificar copias de los actos administrativos emanados de esta Jefatura de Gobierno; así como, de los expedientes que reposen en sus archivos.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 122

22 de septiembre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 3°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **HÉCTOR ALFREDO ECHEZURÍA LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 6.354.215, como **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, en calidad de **ENCARGADO**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 092 de fecha 29 de abril de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 023 de la misma fecha.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

JAIRO AVENDAÑO QUIJERO
Almirante

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO N° 123

22 de septiembre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 1, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 120, numeral 3, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5° del Decreto N° 293 de fecha 07 de agosto de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223 de fecha misma.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JAIRO AXEL BRACHO PALMA**, titular de la cédula de identidad N° V- 7.716.309, como Presidente de la "Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda".

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 117 de fecha 08 de septiembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 038 de fecha 11 de septiembre de 2015.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

JAIRO AVENDAÑO QUINTERO
ALMIRANTE

JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 204°, 155° y 15°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

MES I AÑO II

LOS ROQUES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

N° 042

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 124

22 de septiembre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 3°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda,

DECRETA

Artículo 1. Se delega en el ciudadano **HÉCTOR ALFREDO ECHEZURÍA LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V- 6.354.215**, en su carácter de **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA (E)**, designado mediante Decreto N° 122 de fecha 22 de septiembre de 2015, la atribución para certificar copias de los actos administrativos emanados de esta Jefatura de Gobierno; así como, de los expedientes que reposen en sus archivos.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 093 de fecha 05 de mayo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 024 de la misma fecha.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)


JAIRO AVENDAÑO QUINTERO
Almirante
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

